Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
INTURJOVEN

Exp. MC.: 004/21

CERTIFICACIÓN QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXP. MC. 004/21.

ÁNGELES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, en mi calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada en el Exp. MC.: 004/21, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación,

CERTIFICO

I.- Que a las 12.00 horas del día 9 de septiembre de 2021, se reunió internamente la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), designada por el Órgano de Contratación en el Exp.MC.: 004/21, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, que tuvo lugar por videoconferencia, con la asistencia de las siguientes personas miembros:

- Presidenta: Dª. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.
- Vocales:
  - Dª Ángeles González Vázquez, Técnico del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.
  - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica.
  - Dª. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera.
  - D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas.
- Secretaria: Dª. Ángeles González Vázquez, Técnico del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

Asistió como invitada Dª. Ana Belén Galán Díaz, Jefa del Área de Asesoría Jurídica.

Se discutieron los siguientes puntos en el Orden del día:

Primero y único.- Admisión definitiva de ofertas presentadas por las empresas interesadas en la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN.

II.- Que, en el Acta de dicha reunión consta literalmente lo siguiente:

Con fecha 28 de junio de 2021, se publica en el DOUE Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), Anuncio de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización instalados en los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, relativo al Exp. MC.: 004/21, con la **Referencia de publicación 2021/S 122-323861**

Con esa misma fecha se publica en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de licitación para la contratación de dicho servicio (**Ref. de publicación: 2021-0000090336**).

Con fecha 4 de agosto de 2021, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de Información adicional mediante el que se hace público el Listado de licitadores en el presente procedimiento y se anuncia el cambio de fecha previsto para la apertura pública de los Sobres nº 2 y 3 presentados (**Ref. de publicación: 2021-0000114009**).

Con fecha 26 de agosto de 2021, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de Información adicional mediante el que se hace público el Acuerdo adoptado por el Órgano de contratación sobre composición de la Mesa de contratación que ha de asistirle en el presente procedimiento (**Ref. de publicación: 2021-0000120929**).

Con fecha 3 de septiembre de 2021, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de Información adicional mediante el que se hace público el resultado de la apertura del Sobre nº 1, con la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en la presente contratación (**Ref. de publicación: 2021-0000122884**).

A este respecto, resultaron admitidas a continuar en el procedimiento a las siguientes empresas, al haber cumplimentado las mismas toda la documentación exigida en relación a los requisitos previos para participar en la presente contratación:

NOMBRE EMPRESA	C.I.F.	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	
		LOTE 1	LOTE 2
BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	B-18941930	SI	SI
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	A-60470127	SI	SI

Del mismo modo, fueron requeridas de subsanación las siguientes empresas:

EMPRESA	C.I.F.	DEFECTO SUBSANABLE
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN)	B-41766478	En la Sección D de la Parte IV del DEUC, en el apartado: "Certificados expedidos por organismos independientes sobre las normas de aseguramiento de la calidad", a la pregunta: ¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?, deberá responder correctamente. En caso de que la respuesta sea NO, deberá explicar en el apartado que figura a continuación, por qué motivo no dispone del Certificado de Gestión de calidad ISO 9001; especificando en el mismo de qué otros medios de prueba equivalentes sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone, incluyendo asimismo la circunstancia de si se halla en proceso de obtención del mismo.
TECCONAIR, S.L	B-23308448	I. En la Parte IV, Sección C del DEUC: "Capacidad técnica o profesional" deberá indicar los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de, como mínimo, los TRES últimos años (2018, 2019 y 2020), con el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, tal y como establece el Anexo XVI al PCAP, teniendo en cuenta que el importe de los mismos ha de ser igual o superior al 150 % del

		presupuesto de licitación del Lote al que se presenta (En este caso, habiendo declarado que está interesada en el Lote nº 2, el importe deberá ser igual o superior a 66.680,25 Euros). II. En la Parte IV, Sección D del DEUC: "Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental", deberá responder correctamente a las preguntas planteadas teniendo en cuenta que en la presente contratación se exige como requisito de solvencia técnica, estar en posesión de los Certificados UNE-EN-ISO 9001, y UNE-EN-ISO 14001 (Anexo XVI al PCAP). En caso de que la respuesta sea negativa en ambos casos, deberá explicar en los apartados que figuran a continuación, por qué motivo no dispone de dichos Certificados y especificar en los mismos de qué otros medios de prueba equivalentes sobre el sistema de aseguramiento de la calidad y medioambiental dispone, incluyendo asimismo la circunstancia de si se halla en proceso de obtención de los mismos.
FRIOELECTRIC INSTALACIONES, S.L.	B-04660825	Deberá indicar en el exterior de los tres Sobres presentados, a qué número se refiere cada uno de los presentados, a fin de que la Mesa de Contratación pueda valorar si el contenido del Sobre nº 1 con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, se adapta a lo establecido en la Cláusula 9 del PCAP.
ELECNOR, S.A.	A-48027056	En la Parte IV, Sección C del DEUC, deberá incluir algún servicio análogo al que se contrata, que se haya ejecutado durante el ejercicio 2020, indicando su importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, tal y como establece el Anexo XVI al PCAP, teniendo en cuenta que el importe ha de ser igual o superior al 150 % del presupuesto de licitación de los Lotes a los que se presenta (En este caso, habiendo declarado que está interesada en los Lotes nº 1 y 2, el importe deberá ser igual o superior a 130.604,25 Euros).

Vencido el plazo de presentación de subsanaciones con fecha 8 de septiembre de 2021, a las 15.00 horas, atendieron al requerimiento dentro del mismo las siguientes empresas:

- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN), mediante correo electrónico recibido en la dirección: contratacion.itj@juntadeandalucia.es, con fecha 6 de septiembre, a las 13.58 horas.

- ELECNOR, S.A., mediante correo electrónico recibido en la dirección: contratacion.itj@juntadeandalucia.es, con fecha 7 de septiembre, a las 17.16 horas.

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada por cada una de las empresas que han atendido al requerimiento, resultando lo siguiente:

- **APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN)**

DEFECTO SUBSANABLE	SUBSANACIÓN PRESENTADA
En la Sección D de la Parte IV del DEUC, en el apartado: "Certificados expedidos por organismos independientes sobre las normas de aseguramiento de la calidad", a la pregunta: ¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?, deberá responder correctamente. En caso de que la respuesta sea NO, deberá explicar en el apartado que figura a continuación, por qué motivo no dispone del Certificado de Gestión de calidad ISO 9001; especificando en el mismo de qué otros medios de prueba equivalentes sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone, incluyendo asimismo la circunstancia de si se halla en proceso de obtención del mismo.	Fecha: 06/09/2021. 13:58 h. Presenta un nuevo DEUC, suscrito digitalmente, y adaptado el modelo publicado en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el que consta debidamente cumplimentada la Sección D de la Parte IV, siendo la respuesta correcta a la pregunta: "¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?, **SI**, exponiéndose que la empresa dispone del Certificado de Gestión de calidad ISO 9001.

- **ELECNOR, S.A.**

DEFECTO SUBSANABLE	SUBSANACIÓN PRESENTADA
En la Parte IV, Sección C del DEUC, deberá incluir algún servicio análogo al que se contrata, que se haya ejecutado durante el ejercicio 2020, indicando su importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, tal y como establece el Anexo XVI al PCAP, teniendo en cuenta que el importe ha de ser igual o superior al 150 % del presupuesto de licitación de los Lotes a los que se presenta (En este caso, habiendo declarado que está interesada en los Lotes n° 1 y 2, el importe deberá ser igual o superior a 130.604,25 Euros).	Fecha: 07/09/2021. 17:16 h. Presenta un nuevo DEUC, suscrito digitalmente, y adaptado el modelo publicado en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el que consta debidamente cumplimentada la Sección C de la Parte IV, incluyendo un servicio ejecutado durante el ejercicio 2020, indicando su importe, la fecha y el destinatario del mismo, tal y como establece el Anexo XVI al PCAP, declarando un importe superior al 150 % del presupuesto de licitación de los Lotes a los que se presenta.

En virtud de lo anterior, las personas miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad:

ACUERDAN

PRIMERO.- ADMITIR DEFINITIVAMENTE LAS OFERTAS presentadas por las siguientes empresas, al haber acreditado las mismas el cumplimiento de los requisitos previos para participar en la presente licitación, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1 del PCAP:

ORDEN	NOMBRE EMPRESA	C.I.F.	LOTES
1	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. (APLEAN)	B-18014167	1 y 2
2	BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	B-18941930	1 y 2
3	ELECNOR, S.A.	A-48027056	1 y 2
4	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	A-60470127	1 y 2

SEGUNDO.- PUBLICAR un Certificado de la presente Acta en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y notificarlo a los licitadores interesados, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.2 del PCAP.

Y para que así conste, firman la presente Acta en Sevilla, a 9 de septiembre de 2021.

III.- Que en el Acta que interesa están las firmas de todas las personas miembros de la Mesa de Contratación.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en Sevilla, a 9 de septiembre de 2021.

Fdo.: Ángeles González Vázquez
Secretaria

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800